

Consultas Realizadas

Licitación 473894 - Lp1964-25 Adquisición y Puesta en Servicio del Software Work Force Management System - WFMS

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2026
Solicitamos a la convocante que pueda especificar con mayor detalle cuáles son las características mínimas requeridas en el ítem Suministro del Hardware, a fin de preparar una propuesta acorde a lo solicitado y garantizar que todos los oferentes cuenten con un criterio uniforme de sus ofertas		

Consulta 2 - EXPERIENCIA SOLICITADA.

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2026
Respecto a los requisitos de experiencia para consorcios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.		
"En el caso de participación mediante Consorcio, la Experiencia será determinada por la suma de los ítems A, B y C que correspondan a cada uno de los integrantes del mismo."		
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si para el cumplimiento de este requisito es necesario que ambos participantes del consorcio sumen un porcentaje tanto en los items A, B y C. O solo es necesario que uno de los integrantes del consorcio cumpla con lo solicitado.		

Consulta 3 - Experiencia del fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2026
Consultamos amablemente a la convocante si los Items A y B de los requisitos de experiencia pueden ser cumplidos con la experiencia del fabricante.		
Esto con el fin de que la convocante tenga una mayor cantidad de oferentes y por lo tanto una oferta más competitiva.		

Consulta 4 - Margen de Preferencia - Artículo 33 de la Ley 7021/22

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>De conformidad a lo establecido en el "DETALLE DE LA POLÍTICA DE ADQUISICIONES" del llamado publicado en el SICP de la DNCP que dice: "...El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Conforme a lo indicado en la Política de Gestión de la CAF en el Capítulo IX - Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores en el punto b) Clientes del Sector Público que menciona lo siguiente "El Cliente del Sector Público deberá convocar a una licitación pública internacional, de conformidad con la legislación aplicable en la jurisdicción en la cual se ejecute el financiamiento". En este caso, SE APLICA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS...", considerando el beneficio del margen de preferencia para las contrataciones internacionales del 10% para las ofertas con contenido nacional establecido en el Artículo 33 de la Ley 7021/22, consultamos a la Convocante (ANDE) la forma de acreditación del contenido nacional de las ofertas para proceder a la aplicación del margen de preferencia del 10% (diez por ciento) previsto en la Ley 7021/22 para el caso de la presente contratación internacional con ID: 473.894.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que el Artículo 33 "Clasificación de las Contrataciones Públicas" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que: "...En los procedimientos de contratación de carácter internacional, LAS CONVOCANTES OTORGARÁN EL BENEFICIO DE MARGEN DE PREFERENCIA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), a las ofertas que incorporen: a) El empleo de los recursos humanos del país. b) La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Ofertantes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia..."</p>	26-01-2026	

Consulta 5 - Arquitectura de integración propuesta

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto a la Arquitectura de integración propuesta, se indican las diferentes interacciones con los sistemas que debe comunicarse el WFMS.</p> <p>Para poder dimensionar adecuadamente la infraestructura, solicitamos amablemente nos pasen las siguientes volumétricas para los sistemas CIS, SMOD y GRA, para un mes cualquiera del año.</p> <p>Sistema (ej: CIS), Tipo de Orden (ej: corte), cantidad (ej: 20.000).</p> <p>Igualmente, favor indicar la cantidad de suministros que actualmente gestionan en el CIS, y cuál es la tasa de crecimiento anual prevista, así como también la cantidad de medidores que compran al año para el área comercial y para el área de distribución.</p>	27-01-2026	

Consulta 6 - Arquitectura en ambiente de operación

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto a la Arquitectura en ambiente de operación, se indican las diferentes interacciones con los sistemas que debe comunicarse el WFMS.</p> <p>Para una mayor comprensión, solicitamos detallar las integraciones a considerar con el GIS y con el HES-MDC.</p>	27-01-2026	

Consulta 7 - Requisitos de Interoperabilidad del WFMS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto a los Requisitos de Interoperabilidad del WFMS existen varias referencias a la norma CIM.</p> <p>Para un mejor entendimiento, por favor especificar para cada interfase a implementar con cada sistema, que modalidad se debe cumplir con la norma CIM, y cuál es la justificación de que sea esa modalidad y no valgan las otras opciones, siendo la más utilizada en la industria el uso de web services, que a su vez es la que el Contratante ha especificado en la arquitectura en ambientes de producción.</p>	27-01-2026	

Consulta 8 - Requisitos de soporte para el WFMS

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto a los requisitos de soporte para el WFMS, indicado en el apartado "h", se indica "La contratista deberá ajustar según el requerimiento de ANDE los módulos durante todo el periodo de vigencia del contrato y conforme la ANDE lo solicite".	27-01-2026	
En el item i) del soporte se indica:" El soporte además deberá incluir el desarrollo de nuevas funcionalidades a implementar, esto a petición de la convocante. "		
Favor confirmar la cantidad de horas mensuales que requiere ANDE, para realizar los "ajustes" y "desarrollo de nuevas funcionalidades" durante el período, dado que entendemos debe ser parte del mantenimiento evolutivo a cotizar por el proveedor.		

Consulta 9 - Requisitos de soporte para el WFMS

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto a los requisitos de soporte para el WFMS, indicado en el apartado "d" a los niveles de servicio se indica que las incidencias críticas entre otras, las que "genere una disruptión del servicio parcial o total.", solicitamos amablemente sea más específico con el concepto parcial, dado que alcanza con tener problema solo con la operativa de 1 orden, en una cuadrilla para que se considere Parcial		

Consulta 10 - La infraestructura (HW/SW Base)

Consulta	Fecha de Consulta	
Dado que el adjudicatario debe proveer la infraestructura (HW/SW Base) donde se instalará la aplicación de movilidad, solicitamos confirmar si una vez en producción y finalizado el proyecto de implantación, La Contratante se hace responsable de la administración de dicha plataforma.		
En caso contrario que deba ser administrado por el Oferente, indicar cual es el precio referencial para esta partida y cuál es el período de tiempo para dar el servicio, dado que no se indica en la lista de precios referenciales.		

Consulta 11 - Periodo de Implementación

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto del Periodo de Implementación, favor confirmar que la duración del proyecto de implantación son 10 meses como se indica en las EETT en el apartado "7. Período de ejecución", dado que en el documento de las Bases y condiciones se indican 7 meses.		
A nuestro entender sugerimos que sean 10 meses como duración máxima, dada la cantidad de sistemas a integrar, la variedad de tipos de órdenes a validar durante las pruebas y para dar tiempo a realizar cada fase del proyecto con calidad, donde en muchas fases debe participar ANDE.		

Consulta 12 - Especificación de integraciones

Consulta	Fecha de Consulta	
En la especificación de integraciones se solicita atender varios tipos de modelos: web Service, ESB, MultiSpeak, CIM.		
Solicitamos amablemente confirmar, qué para el cumplimiento del requisito, es suficiente cumplir con cualquiera de ellos.		
En caso contrario especificar para cada interfase a implementar con cada sistema (generador de Órdenes de trabajo), que modalidad se debe cumplir y cuál es la justificación de que sea esa modalidad y no valgan las otras opciones.		
Aclaramos que la más utilizada en la industria el uso de "web services".		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANDE Nº WFMS-01-25

Consulta	Fecha de Consulta	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANDE Nº WFMS-01-25 SUMINISTRO DE SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN DE FLUJO DE TRABAJO - WFMS	27-01-2026	

Se indica textualmente:

"g) En la eventualidad de que el o los responsables del servicio de mantenimiento deban desplazarse a ANDE para cumplir los requerimientos del mantenimiento, los costos que este desplazamiento implique (traslados, alojamiento, viáticos) se considerarán incluidos en el pago anual por este servicio."

CONSULTAMOS

Ante la aclaración que eventualmente los desplazamientos del "servicio de mantenimiento" deben estar "incluidos en el pago anual del servicio", lo cual indica que hay un valor anual a cotizar en dicho concepto, Solicitamos sea aclarado en que rubro de la planilla de precios deba ser cotizado el soporte por mantenimiento.

Favor igualmente indicar los distintos servicios que la Contratante solicita se incluyan en el servicio de soporte y mantenimiento (ej: mantenimiento correctivo, mantenimiento evolutivo, soporte funcional, soporte técnico, etc).

En caso de mantenimiento evolutivo y soporte funcional, indicar cuantas horas mensuales se debe presupuestar por parte del Oferente.

Por favor indicar cuál es el precio referencial para esta partida, dado que no se encuentra detallada en los precios referenciales.

Consulta 14 - Documentos de Recepción Provisional y Definitiva

Consulta	Fecha de Consulta
34. Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:	27-01-2026

34. Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el periodo de garantía indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al término de dicho plazo, correspondiente a la última entrega, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva.

Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados y/o servicios ejecutados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o remplazar los bienes y/o subsanar los servicios en el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.”

CONSULTAMOS

Según el PBC la recepción definitiva el plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de mil ochocientos ochenta y cinco días (1885) contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.

¿En que concepto, se deberán días de garantía y como se habrá de contemplarla en la Planilla de pagos?

Igualmente, ¿cuáles son las condiciones para que ANDE apruebe el Certificado de Recepción provisional y definitivo? Entendemos que, cuando La Contratante aprueba las pruebas funcionales, implica que han aceptado el SW.

Consulta 15 - Impuestos y Derechos

Consulta	Fecha de Consulta
22. Impuestos y Derechos:	27-01-2026

22. Impuestos y Derechos:

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.”

CONSULTAMOS.

Favor aclarar, caso los servicios (licencias) fueren proveidos desde el exterior, cuáles son los impuestos aplicables en el Paraguay.

Consulta 16 - Tasa de Interés por Mora

Consulta	Fecha de Consulta	
Tasa de Interés por Mora:	27-01-2026	

Tasa de Interés por Mora:

En caso de que la Contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: cero coma cero dieciséis (0,016%) por ciento, en ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22."

CONSULTAMOS

La tasa anual por mora en el cumplimiento de las obligaciones de pago es del 5,84% anual, indicando una total desproporcionalidad respecto de la tasa por multa por día de atraso.

Favor verificar el valor de la tasa anual y/o diaria por mora en el pago, la cual no solo es desproporcional a la tasa por multa, sino también es inferior a la tasa monetaria indicada por el BCP, pudiendo generar controversia en el cumplimiento del contrato.

Consulta 17 - Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	
		27-01-2026

Porcentaje de Multa:

"El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpellación judicial o extrajudicial.

En caso de que el último día de los plazos establecidos en el plan de entregas caiga en un día feriado o no hábil para la recepción de materiales, los mismos se podrán entregar el primer día hábil siguiente sin multa.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales."

CONSULTAMOS

Consultar cual es el límite máximo de aplicación de multas. Una tasa de 0,1% equivale a 36,5% anual, lo cual es inaceptable y Supera la tasa de interés usuraria establecida por el BCP.

Durante la ejecución del proyecto hay entregables/hitos que son exclusivamente de elaboración del Proveedor, pero hay muchos entregables/hitos en los que hay una participación ACTIVA de ANDE.

Por ejemplo, el documento de diseño/toma de requerimientos, donde ANDE cuenta durante varias reuniones, el detalle de los requerimientos. Si estas reuniones generan dilaciones en el tiempo, y por tanto no se cumple el cronograma.

Entre otros, un hito típico es la entrega en producción, que depende que la Contratante realice la formación a usuario final (el proveedor forma solo instructores), si La Contratante se retrasa en esta formación, no se puede implantar, y también genera dilación en el tiempo

Solicitamos sea aclarado, que las multas serán aplicable solo por causas imputables al proveedor.

Así mismo, solicitamos sea aclarado si la multa en caso de atraso es aplicada al hito de facturación, o cual es la metodología. Entendemos que lo adecuado es que sea aplicada sobre los hitos de facturación del proveedor y en el caso que La Contratante no hay tenido nada que ver con el atraso en cuestión.

Consulta 18 - Retenciones

Consulta	Fecha de Consulta
	27-01-2026

Respecto de las Retenciones que textualmente establece el pliego:

"Se retendrá en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, el equivalente a cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura o certificado de obras, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo N° 63 - Contribución sobre contratos suscriptos de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Se retendrá en concepto de Contribución a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), el equivalente al cero coma cinco por ciento(0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presenten a cobro los proveedores, consultores, contratistas, conforme el Art. N° 16 de la Ley N° 6490/2020 "De inversión Pública".

El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución."

CONSULTAMOS

Concretamente, para el pago de servicios y/o licencias al exterior cuales son las retenciones que la Contratante hará según la ley 2421/04

Consulta 19 - Formas y Condiciones de Pago

Consulta	Fecha de Consulta
14. Formas y Condiciones de Pago:	27-01-2026

14. Formas y Condiciones de Pago:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO FORMA respectivas, correspondientes a los bienes y/o servicios entregados y verificados de conformidad al Plan de Entrega establecido, descontando el monto de las multas si las hubiere.

Se deberá presentar una Certificación de Cuenta Bancaria emitida por el Banco para proceder a realizar los pagos vía transferencia bancaria."

CONSULTAMOS

¿Si el pago deba realizarse al exterior, se deberá indicar Cuenta Bancaria en el Exterior?

Consulta 20 - Garantía de Cumplimiento de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	
13. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:	27-01-2026	

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:
 La cobertura de dicha garantía de cumplimiento de Contrato deberá incluir desde la firma del contrato: Plazo de entrega máximo de los bienes (210 días corridos); Plazo de emisión del certificado de recepción provisional (30 días corridos); plazo de garantía de bienes (1825 días corridos); plazo de emisión de acta de recepción definitiva (30 días corridos) más 30 días corridos posteriores al plazo de vigencia del contrato. Totalizando la cobertura de dicha garantía de cumplimiento de contrato a partir de la firma del contrato: dos mil ciento veinticinco (2.125) días corridos."

CONSULTAMOS
 En que concepto se solicita una garantía por 5 años?. Así mismo, en caso de ser aclarado el concepto, favor indicar en que ítem contractual se deberá cotizar dicha garantía

Consulta 21 - CONDICIONES CONTRACTUALES

Consulta	Fecha de Consulta	
10. Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP:	27-01-2026	

*. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la Contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

*. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la Contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista."

CONSULTAMOS
 Los requerimientos indicados en los apartados arriba mencionados no deben aplicar para oferentes extranjeros.

Favor aclarar si el entendimiento es correcto.

Consulta 22 - Inspecciones y Pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	
	27-01-2026	
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.		
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la Contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido.		

Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas."

CONSULTA 10
 Cuando la Contratante solicite pruebas adicionales a costo de la Contratante, y ello implique impedimento en otras obligaciones del proveedor bajo contrato, además de los ajustes correspondientes a las fechas de Entrega, de cumplimiento y de otras obligaciones, la Contratante deberá considerar los costes adicionales que impliquen dichas demoras.

Consulta 23 - Inspecciones y Pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	
	27-01-2026	
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación."		

CONSULTA 10
 Por el tipo de suministro, entendemos que las inspecciones o pruebas siempre se habrán de realizar en el recinto de la Contratante, por lo cual consideramos que no aplica que el oferente deba incluir ningún tipo de costo o gasto incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación
 Favor aclarar si el entendimiento es correcto.

Consulta 24 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	
	27-01-2026	
"Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.		
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.		
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.		
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante."		
CONSULTA 10 Por el tipo de suministro, entendemos que las inspecciones o pruebas siempre se habrán de realizar en el recinto de la Contratante.		
El Pliego indica como Lugar donde los servicios serán prestados: Edificio PRANA (Avda. España N° 1093 entre la Avda. Padre Cardozo y la Avda. Washington) o sitio de instalación final según lo indique la Unidad Administradora del Contrato.		
Igualmente entendemos que se pueden hacer trabajos en remoto, en las instalaciones del proveedor.		
Favor aclarar si el entendimiento es correcto.		

Consulta 25 - Inspecciones y Pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	
	27-01-2026	
Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:		
Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py .		
Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.		
CONSULTA No queda claro por qué el pliego manifiesta "si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas.....".		
Las pruebas tienen que ser realizadas a aquellos suministros que según su oferta se ajustan a las características técnicas solicitadas, caso contrario las ofertas no deben ser consideradas		
Favor aclarar, cuál es el criterio.		

Consulta 26 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Especificaciones Técnicas ANDE Nº WFMS – 01 – 2025 Suministro de Software Sistema de Gestión de Flujo de Trabajo – WFMS	27-01-2026	
2. Cumplimiento de la Oferta con las Especificaciones Técnicas: La oferta deberá satisfacer los requerimientos indicados en la presente Especificación Técnica.		
3. Objeto: La presente Especificación Técnica tiene como objeto describir las funcionalidades requeridas para la provisión de una solución WFMS, denominada Sistema de Gestión de Flujo de Trabajo.		
4. Alcance: El alcance solicitado incluye la provisión de un software denominado Sistema de Gestión de Flujo de Trabajo -WFMS, para la administración integral de trabajos en campo de la compañía. Este software permitirá la gestión y ejecución de todas las órdenes de trabajo (O.T) originadas en los distintos procesos comerciales y de distribución de la ANDE. El WFMS se integrará con el actual Sistema de Información Comercial CIS, el software de Gestión de Reclamos de ANDE, GIS el Sistema de Mantenimiento de Obras de Distribución- SMOD, en el cual se gestiona el pago de ANDE, asegurando el correcto intercambio y actualización de información. El suministro además incluirá la provisión de software y hardware necesarios, puesta en servicio, integración con sistemas nativos, licenciamiento perpetuo para quinientos (500) usuarios activos y el soporte y mantenimiento durante la vigencia del contrato.”		
CONSULTA- 10 A En la página 32 del PBC se requiere textualmente: “Además, el oferente adjudicado deberá proveer lo siguiente: 1. Los derechos de las licencias deberán estar a favor de la ANDE utilizando su respectiva cuenta. 2. Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido. 3. Licencias perpetuas para trescientos ochenta (380) usuarios, con un cronograma establecido en el Plan de Entrega de los Bienes.” Consultamos, finalmente, la licencia debe ser para 380 usuarios o para 500 usuarios como indicado en el apartado arriba indicado en la página 34 del PBC		

Consulta 27 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <p>Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.</p> <p>Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.</p> <p>El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo."</p>	27-01-2026	

CONSULTAMOS
Cuando indicado que la oferta debe incluir "todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección", la consulta es, si lo que pueda inferirse razonablemente, es a criterio del oferente o si también se debiera incluir al criterio de la Contratante. En este último caso, no se puede considerar que en el precio debe estar incluida esta disposición.
Favor indicar como proceder, en razón que esta disposición puede generar desigualdad en el tratamiento por parte de los distintos oferentes. Aclaramos que es muy difícil inferir lo que razonablemente pueda ser considerado como necesario por parte de la Contratante.
Igualmente, favor indicar cual es la Norma oficial de la República del Paraguay que podrían regir el presente llamado.

Consulta 28 - Criterios de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta
	27-01-2026

23. Criterios de Adjudicación:

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el Artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la Convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes y/o servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas.

Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación."

CONSULTAMOS

En el presente procedimiento de contratación, se evaluará solo el precio, o también la experiencia de oferente y el hecho que la oferta se aadecue a lo solicitado por la Contratante.

Consulta 29 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
		27-01-2026

15. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

En caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

16. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos.

b) Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración solicitada será motivo de descalificación.

El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada en formato editable, en un CD (disco compacto) o Pendrive."

CONSULTAMOS

Ya que se trata de una evaluación técnica, entendemos que el principal documento a evaluar debería ser los antecedentes del oferente en suministros a empresas eléctricas, además de la evaluación de la Planilla de Datos Garantizados. La sola evaluación de la PDG, no garantiza que el oferente pueda suministrar lo solicitado por la Convocante.

Favor aclarar si el entendimiento es correcto, o el fin del llamado es otro.

Consulta 30 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta
	27-01-2026

"14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser constancias respectivas a dichos desarrollos o implementaciones firmadas, facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados donde se acredite la experiencia requerida.

Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objeto. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial."

CONSULTAMOS

Se indica, que debe ser acreditado que el giro comercial de la empresa que emita un certificado corresponda al procedimiento de contratación ofertado, o sea, un sistema que atienda a una empresa de utilities eléctrica, y no se entiende porque deba acreditar actividad diferente a la prestación del servicio de abastecimiento eléctrico.

Favor aclarar si realmente se requiere una experiencia en la provisión para una empresa eléctrica, o para una empresa de cualquier giro comercial

Consulta 31 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta
	27-01-2026

13. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá poseer lo siguiente:

A) Experiencia demostrable en el desarrollo e implementación en el periodo de los años 2015 al 2023 en el rubro de software, como mínimo en las siguientes funcionalidades, y que a la fecha estén operativas:

a) Módulo de Gestión de Órdenes de Trabajo (OT) en Oficina Administrativa o Back Office.

b) Módulo para Movilidad en campo o field application.

c) Gestión de Inventario.

d) Administración de:

i) Estructura Organizativa.

ii) Órdenes de Trabajo.

iii) Catálogos, Ficha Técnica y Manuales de Medidores, Equipos y Materiales.

e) Seguimiento y Reporte

B) Mínimo de cinco (5) referencias de clientes en los últimos cinco (5) años:

i) Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso).

ii) Deberá presentar contratos o constancias respectivas a dichos desarrollos o implementaciones firmadas, de organizaciones privadas o públicas. Al menos dos (2) referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones o privadas radicadas en Paraguay.

iv) Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes dos (2) restricciones:

1. La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el sesenta por ciento (60%) del monto referencial de la adquisición.

2. Al menos una referencia de trabajo similar por el cuarenta por ciento (40%) del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.

C) Deberá contar con al menos dos (2) profesionales: Ingeniero Informático / Electrónico / Lic. en Análisis de Sistemas, radicados en el país con una formación mínima de cinco (5) años.

Deberá presentar currículum vitae y declaración jurada de los profesionales.

En el caso de participación mediante Consorcio, la Experiencia será determinada por la suma de los ítems A, B y C que correspondan a cada uno de los integrantes del mismo.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

La evaluación se realizará aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.”

CONSULTAMOS

Si la implementación de sistemas comerciales completo en empresas eléctricas en los cuales ya se incluyen sistema de WFMS, son suficientes para justificar experiencia.

Como normalmente las cartas de certificación respecto de la implementación de WFMS en implantaciones comerciales completas y/o separadamente no detallan expresamente las funcionalidades indicadas en los ítems a, b , c, d y e, las cuales constituyen las funcionalidades de un WFMS, consultamos podrán ser presentadas dichas referencias de implementación sin el detallamiento o se requerirán referencias con dicho detalle de los módulos.

Cual realmente es la exigencia requerida, cuando existe notoria contradicción, cuando las especificaciones técnicas indican con claridad el alcance de la implementación requerida, mientras que con la indicación arriba que permitiría únicamente la experiencia simplemente en implementación de bienes o servicios de TIC. Esto genera mucha duda respecto de la seriedad del proceso.

Por otro lado, cuando se solicita que al menos dos referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en el Paraguay, la contradicción y duda respecto del llamado es aún mayor, en virtud que es bien sabido que en el país no existe trabajo realizado para organización alguna que atienda lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado y en las dimensiones indicadas en el PBC.

Igualmente, respecto de la exigencia de que el oferente deberá contar con al menos dos (2) profesionales: Ingeniero Informático / Electrónico / Lic. en Análisis de Sistemas, radicados en el país con una formación mínima de cinco (5) años, no entendemos el porque, de la exigencia, cuando es responsabilidad del oferente la instalación del sistema, y en ningún lugar se aclara de si existe algún contrato de asistencia técnica, y si existiere, dicha asistencia perfectamen te puede ser realizada en forma remota.

Favor aclarar estos puntos

Igualmente consultamos si la implementación de sistemas comerciales completo en empresas eléctricas en los cuales ya se incluyen sistema de WFMS, son suficientes para justificar experiencia.

Favor Aclarar estos puntos

Consulta 32 - Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>"9. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional:</p> <p>En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las Convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del diez por ciento (10%), a las ofertas que incorporen:</p> <p>1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.</p> <p>Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.</p> <p>El oferente podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia con la obtención del CPEN, o en su defecto, aquél que disponga el MIC."</p> <p>CONSULTAMOS ¿Aplica un margen de preferencia Nacional para una licitación ANDE/CAF de carácter internacional?</p>	27-01-2026	

Consulta 33 - Certificado de Producto y Empleo Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>"8. Certificado de Producto y Empleo Nacional: -</p> <p>8.1. Oferentes: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio."</p> <p>El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.</p> <p>Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.</p> <p>El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva."</p> <p>CONSULTAMOS Al ser una licitación internacional, corresponde solicitar el CPEN de acuerdo al marco jurídico vigente?</p> <p>Por otro lado desconocemos la existencia de producción en el Paraguay de producto como lo solicitado para uso en utilities eléctrica.</p>	27-01-2026	

Consulta 34 - Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto a lo solicitado en el PByC abajo transcripto:	27-01-2026	

Respecto a lo solicitado en el PByC abajo transcripto:

"28. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes:
El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de mil ochocientos veinticinco (1825) contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido."

CONSULTAMOS:
Respecto de la garantía de los bienes sea por 5 años, a que ítem detallado en la planilla de precios y exigencia, se debería asociar dicha garantía, en razón que el pliego no esclarece si corresponde a una asistencia técnica, ni tampoco indica en la planilla de precios como cotizar?

Consulta 35 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta
	27-01-2026

Respecto a lo indicado referente a la Autorización del fabricante, cuya exigencia textualmente indica "24. Autorización del Fabricante:

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Todos los ítems indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado ese producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:

- El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicado.
- Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con ésta certificación.

A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:

- Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.
- En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.

Cuando la Convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde."

CONSULTAMOS:

- Si las cartas de autorización y/o representación o distribución apostilladas pueden atender lo indicado, entendiendo que piden un documento que haga referencia exclusivamente a la licitación de referencia.
- Igualmente consultamos si las copias autenticadas por escribano público paraguayo atienden a lo solicitado en el presente requerimiento.

Consulta 36 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto de la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, solicitamos amablemente confirmar que el concepto de garantía refiere al mantenimiento correctivo del producto licenciado que da el fabricante y que el mismo se regirá por el programa de mantenimiento de licencia anual que provee el fabricante del mismo con la firma del acuerdo de licencia de usuario final. En caso contrario indicar vuestro entendimiento.</p> <p>Tambien, solicitamos amablemente confirmar cual es el precio de referencia de la partida "Garantía" dado que no se encuentra en la liste de precios referenciales.</p> <p>Igualmente, solicitamos amablemente confirmar si la columna "Garantizado Fabricante" se debe completar con "CUMPLE" / "NO CUMPLE". En caso contrario indicar como se completa.</p>	27-01-2026	

Consulta 37 - La implantación del WFMS (Hardware y software)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto de la provisión de la infraestructura necesaria para la implantación del WFMS (Hardware y software), Dado que el adjudicatario debe proveer la infraestructura (HW/SW Base) donde se instalará la aplicación de movilidad,</p> <p>a) solicitamos confirmar que la misma deberá quedar como propiedad de ANDE.</p> <p>b) solicitamos confirmar que los costes de la adquisición del HW se corresponden con el item "Suministro del hardware necesario para el WFMS" indicado en la lista de precios referencial.</p> <p>c) solicitamos confirmar que los costes del Software Base para el periodo de implantación del producto se corresponden con el item "Licencias de software complementario para la implementación del WFMS: Hipervisores, Base de datos, Sistemas operativos y Utilitarios" indicado en la lista de precios referencial.</p> <p>d) solicitamos confirmar cual es la partida en la lista de precio referencial que se corresponde con los costos ANUALES recurrentes tanto del HW como del SW Base.</p>	27-01-2026	

Consulta 38 - Solicitud de prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos amablemente a la Convocante tenga a bien conceder una prórroga de al menos 30 días para la presentación de ofertas.</p> <p>La solicitud se fundamenta en que, debido a la naturaleza de la solución altamente personalizable del objeto del llamado, resulta imprescindible realizar un análisis minucioso de las Especificaciones Técnicas y del PBC, a fin de definir con precisión el alcance y efectuar una estimación adecuada de costos.</p> <p>Asimismo, se encuentran pendientes de respuesta consultas de gran relevancia, las cuales impactan de manera directa en el análisis técnico-económico y, por ende, en la correcta formulación de la propuesta.</p> <p>Consideramos que el otorgamiento de la prórroga permitirá a los oferentes presentar ofertas más completas, consistentes y competitivas, a beneficio de la Convocante.</p>	03-02-2026	

Consulta 39 - Alcance real de las integraciones con sistemas existentes

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el ítem 6 de las Especificaciones Técnicas se indica que el WFMS deberá integrarse con los sistemas CIS OPEN SGC, SMOD, GRA, GIS y HES/MDC, utilizando Web Services, ESB, MultiSpeak y/o CIM IEC 61968.</p> <p>Se solicita aclarar si dichas integraciones deberán ser completamente desarrolladas por el proveedor (incluyendo análisis, desarrollo, pruebas y puesta en producción), o si ANDE proveerá interfaces ya existentes, documentadas y operativas, limitándose el alcance del proveedor a su consumo e interoperabilidad.</p>	03-02-2026	

Consulta 40 - Disponibilidad de documentación técnica y APIs

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Se solicita confirmar si, previo o posterior a la adjudicación, ANDE pondrá a disposición del adjudicatario la documentación técnica completa, esquemas de datos, contratos de servicios, catálogos CIM y manuales de integración de los sistemas CIS, SMOD, GRA, GIS y HES/MDC, necesarios para cumplir con los requerimientos de interoperabilidad exigidos.		

Consulta 41 - Licenciamiento perpetuo y componentes de terceros

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
En el alcance del proyecto se menciona licenciamiento perpetuo para 500 usuarios activos. Se solicita aclarar si dicho licenciamiento deberá incluir todos los componentes del sistema (motor WFMS, aplicaciones móviles, bases de datos, motores GIS, reportes, middleware, ESB), o si ANDE proveerá licencias de terceros (por ejemplo, base de datos, GIS, mapas, optimización de rutas).		

Consulta 42 - Arquitectura de despliegue y modelo de hosting

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
De acuerdo con los ítems 13 y 14, se solicita confirmar si el despliegue del WFMS deberá realizarse exclusivamente en infraestructura on-premise de ANDE, o si se admitirán arquitecturas híbridas o de cloud privado, siempre que se cumplan los requisitos de seguridad, disponibilidad (99,5 %) y soberanía de los datos.		

Consulta 43 - Gestión offline y validación de geolocalización

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
En el módulo Field Application se indica que la aplicación debe operar sin conectividad, manteniendo activo el GPS. Se solicita aclarar cómo deberá gestionarse la validación de coordenadas GPS en escenarios sin cobertura de datos, y si se aceptará la sincronización diferida de dichas coordenadas una vez restablecida la conectividad.		

Consulta 44 - Algoritmos de asignación automática de órdenes

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Se indica que el sistema debe asignar automáticamente órdenes a la cuadrilla más cercana. Se solicita precisar si ANDE espera un algoritmo estándar de proximidad geográfica, o si deberá contemplarse un modelo avanzado multicriterio (especialización de cuadrilla, carga de trabajo, SLA, ventanas horarias, disponibilidad de inventario).		

Consulta 45 - Gestión de inventario y trazabilidad

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
En el módulo de gestión de inventario se requiere trazabilidad completa de medidores y equipos. Se solicita aclarar si esta trazabilidad deberá cubrir todo el ciclo de vida histórico previo a la implantación del WFMS, mediante migración de datos, o únicamente a partir de la puesta en producción del sistema.		

Consulta 46 - Reportería y acceso a datos

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Se solicita confirmar si los reportes requeridos deberán generarse exclusivamente desde el WFMS, o si se permitirá el acceso directo a vistas de base de datos o a un data mart para explotación mediante herramientas de Business Intelligence utilizadas por ANDE.		

Consulta 47 - Pruebas de interoperabilidad CIM / MultiSpeak

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 12 se exige experiencia comprobable con CIM IEC 61968 y MultiSpeak. Se solicita aclarar si ANDE requerirá demostraciones funcionales, pruebas piloto o entornos de homologación, y en qué etapa del proyecto deberán realizarse dichas pruebas.	03-02-2026	

Consulta 48 - Alcance del soporte evolutivo

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 11 se indica que el soporte incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades a pedido de ANDE. Se solicita aclarar si dichas evoluciones estarán incluidas dentro del mantenimiento anual, o si serán tratadas como servicios adicionales sujetos a cotización y aprobación previa.	03-02-2026	

Consulta 49 - Experiencia exigida y restricción a nuevos oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita aclarar y reconsiderar los requisitos de experiencia mínima exigidos en el PBC, en particular aquellos que requieren antecedentes específicos en proyectos de similar magnitud y complejidad. Se observa que dichos requisitos podrían restringir la participación de empresas emergentes o nuevas en el mercado, aun cuando cuenten con soluciones tecnológicas maduras y experiencia comprobable de sus fabricantes o socios tecnológicos, lo cual podría afectar los principios de libre concurrencia e igualdad de oportunidades.	03-02-2026	

Consulta 50 - Participación mediante representación o partnerships

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita confirmar si, a los efectos de cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia, se aceptará que el oferente principal acrede capacidades mediante fabricantes representados, acuerdos de partnership o contratos de soporte técnico, sin que ello implique necesariamente la conformación de un consorcio formal.	03-02-2026	

Consulta 51 - Solicitud de prórroga del plazo de presentación

Consulta	Fecha de Consulta	
Atendiendo a la alta complejidad técnica del objeto del llamado, el amplio alcance funcional, la cantidad de integraciones críticas, y la necesidad de realizar análisis técnicos, arquitectónicos y económicos detallados, se solicita respetuosamente a la Convocante otorgar una prórroga del plazo de presentación de ofertas de al menos cuarenta y cinco (45) días hábiles.	03-02-2026	

Consulta 52 - Ajuste de porcentajes acumulados de experiencia (sin consorcio)

Consulta	Fecha de Consulta	
En la Sección de Experiencia Requerida, apartado iv) Restricción de monto, se establece que la sumatoria de los montos de las referencias presentadas deberá ser como mínimo el sesenta por ciento (60%) del monto referencial de la adquisición. Se solicita considerar la reducción de dicho porcentaje, a fin de fomentar una mayor participación y competencia efectiva, sin desmedro de la capacidad técnica de los oferentes.	03-02-2026	

Consulta 53 - Ajuste de referencia individual por cliente (sin consorcio)

Consulta	Fecha de Consulta	
Se establece como requisito contar con al menos una referencia de trabajo similar por el cuarenta por ciento (40%) del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. Se solicita reducir dicho porcentaje, considerando que en proyectos de software empresarial (WFMS) es habitual acreditar experiencia mediante múltiples contratos de alcance funcional equivalente para distintos clientes.	03-02-2026	

Consulta 54 - Inclusión de nómina IPS como medio de verificación

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación al punto C) de Capacidad Técnica, donde se requiere contar con al menos dos (2) profesionales Ingeniero Informático / Electrónico / Lic. en Análisis de Sistemas, radicados en el país, se solicita considerar como medio de verificación adicional la presentación de la nómina de funcionarios declarados ante el IPS, a efectos de acreditar el vínculo laboral efectivo con el oferente.</p>	03-02-2026	

Consulta 55 - Empresas extranjeras y vinculación con profesionales locales

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el caso de oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, se solicita requerir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato firmado o carta de compromiso contractual entre la empresa internacional y los profesionales asignados al proyecto. • Declaración Jurada de la empresa comprometiéndose a cumplir con los requisitos laborales, legales, técnicos y contractuales exigidos en el PBC, garantizando la disponibilidad efectiva del recurso humano durante la ejecución del contrato. 	03-02-2026	

Consulta 56 - Certificaciones del personal clave

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita incluir dentro de los requisitos de Capacidad Técnica la participación de profesionales que cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación PMP. • Certificaciones técnicas vigentes en plataformas de servidores, considerando la criticidad del proyecto y su impacto operativo institucional. 	03-02-2026	

Consulta 57 - Experiencia en Gestión de Inventory bajo enfoque WFMS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita considerar la reformulación del requisito de experiencia en Gestión de Inventory, a fin de que esté vinculado a plataformas integrales de gestión de flujos operativos y procesos de inventario, tales como soluciones WFMS (Warehouse & Workflow Management System), atendiendo al alcance transversal, de orquestación, control y auditoría de procesos que demanda el proyecto.</p>	03-02-2026	

Consulta 58 - Definición de dispositivos operativos de campo

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Considerando la operativa del sistema WFMS, se solicita requerir explícitamente el uso de colectores de datos industriales para la captura de información en campo.</p>	03-02-2026	

Consulta 59 - Monitoreo operativo y supervisión online

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita incluir dentro del alcance técnico del proyecto la implementación de un sistema de monitoreo online, apoyado en sensores y tableros de control, que permita la supervisión en tiempo real de los servidores y procesos operativos, fortaleciendo la trazabilidad y el control institucional.</p>	03-02-2026	

Consulta 60 - Solicitud de Modelos y Formularios – Licitación Pública Internacional ANDE N° 1964/2025

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Buenos días,</p> <p>Nos dirigimos a ustedes en nombre de la empresa Kove S.A., con RUC 80099592-9, en relación con la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1964/2025.</p> <p>Al respecto, en el Pliego de Bases y Condiciones se indica que los Modelos de Contrato y Formularios se encuentran disponibles como archivo anexo. Sin embargo, luego de realizar la verificación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas (SICP), no hemos logrado visualizar dichos documentos entre los anexos publicados.</p> <p>Por tal motivo, solicitamos respetuosamente si podrían remitirnos por este medio los modelos y formularios correspondientes a la presente licitación, o en su defecto, confirmarnos si no corresponde su presentación dentro de los documentos de la oferta.</p> <p>Agradecemos desde ya su amable atención y quedamos atentos a sus comentarios.</p> <p>Atentamente,</p>	04-02-2026	

Consulta 61 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	
SOLICITAMOS AMABLEMENTE UNA PRORROGA DE 20 DIAS PARA UNA MEJOR ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES		

Consulta 62 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Consideramos que el ítem:</p> <p>Al menos dos (2) referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay.</p> <p>Limita la participación de empresas extranjeras, favor tener en cuenta para una mayor participación.</p>		

Consulta 63 - Vigencia del soporte y mantenimiento.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si el período de vigencia del soporte y mantenimiento deberá considerarse vigente desde la fase de implementación del WFMS o si dicho período comenzará a regir una vez concluida la misma.</p> <p>Adicionalmente, a la fecha, ningún fabricante ofrece de manera estándar una garantía de cinco (5) años, correspondiendo la misma a una modalidad de garantía extendida, lo cual impacta de forma directa en el costo de las licencias. En tal sentido, consultamos respetuosamente si el referido período de garantía se mantendrá conforme a lo establecido o si será objeto de modificación.</p>		

Consulta 64 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han respondido las consultas realizadas, solicitamos una prorroga de al menos 30 días, ya que al ser publicadas las respuestas, se necesita un tiempo razonable para el análisis de dicha información.</p>		

Consulta 65 - ALCANCE DE LA PROVISIÓN DE HARDWARE

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar de manera expresa y categórica si la provisión de la infraestructura de hardware objeto del presente llamado incluye también la provisión de los dispositivos móviles de campo necesarios para la correcta operación del sistema, o si, por el contrario, la entidad ya cuenta con dichos equipos dentro de su infraestructura propia y estos deberán ser utilizados por el adjudicatario.</p> <p>La presente consulta se formula a efectos de evitar interpretaciones divergentes respecto del alcance real de la obligación contractual, considerando que la definición precisa del universo de bienes a proveer incide directamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la estructura de costos, - la determinación del precio ofertado, - la configuración técnica de la solución, - y la comparabilidad objetiva de las ofertas. <p>En este sentido, la ausencia de una delimitación clara del alcance podría afectar la igualdad de condiciones entre oferentes y comprometer la correcta evaluación técnica y económica.</p> <p>Base jurídica aplicable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 4 de la Ley N° 7021/2022 – Principios de igualdad, transparencia, razonabilidad y valor por dinero. - Art. 45 de la Ley 7021/22 – Obligatoriedad de que el pliego establezca condiciones claras y no ambiguas. - Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 – Necesidad de que las especificaciones técnicas definan con precisión el objeto contractual. <p>Petición concreta</p> <p>Se solicita que la Convocante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Defina expresamente si los dispositivos móviles de campo forman parte del suministro obligatorio; o 2 Indique que dichos equipos serán provistos por la entidad, especificando sus características técnicas mínimas a efectos de garantizar la compatibilidad de las soluciones ofertadas. 	13-02-2026	

Consulta 66 - ALCANCE DE LA PROVISIÓN DE HARDWARE (DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAMPO)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos a la Convocante aclarar de manera expresa el alcance de la provisión de la infraestructura de hardware, indicando puntualmente si dicha provisión incluye también los dispositivos móviles de campo (terminales/equipos móviles para uso operativo), o si la Convocante ya cuenta con dichos equipos y, por ende, deben considerarse como infraestructura existente a ser utilizada por el adjudicatario.</p> <p>La presente aclaración se solicita a fin de evitar interpretaciones divergentes sobre el objeto contractual, que puedan afectar la correcta formulación y comparabilidad de las ofertas, así como su posterior evaluación.</p> <p>Fundamento jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 7021/22: La Convocante debe elaborar las bases y condiciones con la mayor amplitud, y estas deben ser claras, objetivas e imparciales, evitando favorecer a algún participante. - Ley N° 7021/22 (definición de necesidad): Antes de iniciar el procedimiento, la Convocante debe especificar al nivel más detallado posible lo a adquirir y considerar, entre otros, inventarios existentes y soluciones actuales existentes. - Decreto N° 2264/24, Art. 58: Las especificaciones técnicas deben formularse con amplitud, pero ser claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. 	13-02-2026	

Consulta 67 - EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos a la Convocante aclarar si cuenta actualmente con infraestructura tecnológica disponible que deba ser utilizada por el adjudicatario (por ejemplo: servidores, almacenamiento, virtualización, hipervisor, licencias de plataforma, redes base, o plataformas existentes).</p> <p>En caso afirmativo, se solicita indicar como mínimo: características técnicas principales, capacidad instalada, capacidad disponible, restricciones/condiciones de uso, responsabilidades (operación/administración), niveles de acceso, y cualquier requisito de compatibilidad o integración.</p> <p>La presente consulta se formula a fin de evitar supuestos técnicos incorrectos que impacten en el costo, dimensionamiento y viabilidad de las propuestas, asegurando condiciones de igualdad para todos los oferentes.</p> <p>Fundamento jurídico (base legal):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 7021/22: Las bases y condiciones deben formularse con amplitud y ser claras, objetivas e imparciales, evitando favorecer a algún participante. - Ley N° 7021/22 (definición de necesidad): La Convocante debe definir la necesidad considerando inventarios existentes y soluciones actuales existentes, lo que vuelve pertinente explicitar infraestructura disponible y su utilización en el contrato. - Ley N° 7021/22 (límite a requisitos no indispensables): No deben establecerse elementos no técnicamente indispensables en el PBC si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia. - Decreto N° 2264/24, Art. 58: Las especificaciones técnicas deben ser claras, objetivas e imparciales para no favorecer indebidamente a un participante. - Res. DNCP N° 4401/23 (Glosario): La Aclaración/Adenda integra el documento, por lo que esta precisión resulta necesaria para uniformar criterios del proceso. 	13-02-2026	

Consulta 68 - DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA (SaaS/Cloud vs. On-Premise)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar de manera expresa si el oferente cuenta con libertad para definir la arquitectura técnica de la solución —por ejemplo, bajo modalidad SaaS (software as a service) en infraestructura de nube (cloud)— siempre que se cumpla integralmente con los requerimientos del Pliego, o si, por el contrario, la Convocante exige una arquitectura obligatoria on premise, instalada en infraestructura local.</p> <p>En caso de que la arquitectura sea obligatoriamente on premise, se solicita indicar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. si el hosting/instalación deberá realizarse en el CPD de la Convocante o en infraestructura del adjudicatario, y 2. las condiciones/requisitos mínimos del entorno necesarios para la implementación (p. ej., conectividad, accesos, seguridad, capacidades o restricciones relevantes). <p>La presente consulta se formula a fin de evitar restricciones técnicas implícitas no establecidas expresamente y prevenir supuestos que afecten la correcta formulación, costo y comparabilidad de las ofertas. Asimismo, se sustenta en que las bases y condiciones deben elaborarse con la mayor amplitud, de forma clara, objetiva e imparcial, evitando requisitos no indispensables que limiten la concurrencia (Ley N.º 7021/22, art. 45), y que las especificaciones técnicas deben establecerse con amplitud, claridad y neutralidad (Decreto N.º 2264/24, art. 58).</p> <p>Soporte documental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7021/22 – obligación de redactar bases “con la mayor amplitud... claras, objetivas e imparciales”. - Ley 7021/22 – prohibición de exigir elementos no técnicamente indispensables si limitan la concurrencia. - Decreto 2264/24, art. 58 – especificaciones técnicas con amplitud y claridad, evitando favorecer indebidamente; referencias a estándares internacionales. - PBC estándar DNCP – las EETT deben especificar requisitos esenciales y, si se requiere información técnica, debe precisarse naturaleza, alcance y forma de presentación. 	13-02-2026	

Consulta 69 - DISPONIBILIDAD DEL 99,5 % Y ALCANCE DE “ALTA DISPONIBILIDAD”

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar el alcance del requisito de disponibilidad del 99,5 %, indicando si dicho nivel de disponibilidad implica obligatoriamente la implementación de esquemas de alta disponibilidad (redundancia, clústeres, contingencia y/o recuperación ante desastres), considerando que la solución integra componentes de hardware y software. A fin de evitar interpretaciones dispares y permitir una correcta estructuración técnica y económica de las ofertas, se requiere especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componentes alcanzados por el 99,5 %: si aplica a la aplicación, base de datos, integraciones, infraestructura de cómputo/virtualización, almacenamiento, red, u otros componentes. 2. Período y forma de medición: si se mide en base mensual o anual, criterio de cálculo y definición de “indisponibilidad”. 3. Exclusiones: si se excluyen (o no) mantenimientos programados, ventanas de cambios, y/o eventos fuera de control razonable. 4. Requerimientos mínimos esperados: si se exige arquitectura activo-activo / activo-pasivo, balanceo, clúster de BD, redundancia de storage/enlaces, o sitio alterno, y en su caso valores objetivo de recuperación (RTO/RPO) o equivalentes. <p>La consulta se formula considerando que este requisito tiene impacto directo en el diseño, dimensionamiento y costo total de la solución, por lo que su precisión resulta necesaria para garantizar ofertas comparables y evaluación objetiva.</p>	13-02-2026	

Consulta 70 - AMBIENTES REQUERIDOS (PRODUCCIÓN / PRUEBAS / DESARROLLO)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar si para la ejecución del contrato se requiere la implementación de ambientes diferenciados (por ejemplo: producción, pruebas/QA y desarrollo), y en caso afirmativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuáles ambientes son obligatorios y el alcance de cada uno (funcionalidades, datos reales o enmascarados, volúmenes, usuarios, integraciones). 2. Si dichos ambientes deberán ser provistos por el oferente/adjudicatario (infraestructura y licenciamiento incluidos) o si serán provistos por la Convocante como infraestructura existente, indicando en tal caso las condiciones de uso y capacidades disponibles. <p>La presente consulta se formula a fin de evitar interpretaciones divergentes que impacten en el dimensionamiento técnico, el costo y la comparabilidad de las ofertas, considerando que la exigencia (o no) de múltiples ambientes modifica sustancialmente la arquitectura, recursos y licenciamiento de la solución.</p>	13-02-2026	

Consulta 71 - ARQUITECTURA DE INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR CIM IEC 61968

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar el alcance del requerimiento de integración bajo el estándar CIM IEC 61968, indicando expresamente si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exige que el cumplimiento del estándar CIM IEC 61968 sea implementado de forma nativa dentro del WFMS (workflow management system), o 2. Se admite el cumplimiento mediante una capa de integración (p. ej., middleware / ESB / API Gateway / iPaaS u otra solución equivalente), siempre que se garantice la interoperabilidad y el cumplimiento funcional del estándar. <p>La presente consulta se formula considerando que el estándar CIM admite múltiples esquemas técnicamente válidos de implementación, por lo que resulta necesario precisar el enfoque exigido, a fin de evitar interpretaciones divergentes que puedan afectar el diseño arquitectónico, el dimensionamiento y la formulación económica de las ofertas.</p>	13-02-2026	

Consulta 72 - VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR CIM IEC 61968

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar lo siguiente respecto al requerimiento de cumplimiento del estándar CIM IEC 61968:</p> <ol style="list-style-type: none"> Medios de acreditación/documentación válida: indicar qué tipo de respaldo será considerado admisible para demostrar el cumplimiento (por ejemplo: fichas técnicas, documentación del fabricante, manuales, arquitectura de integración, certificaciones, informes de auditoría, casos de uso/implementaciones previas, evidencias de interoperabilidad, u otros), y si se exige que dicha documentación sea emitida por el fabricante, por un tercero independiente o por el propio oferente bajo declaración responsable. Etapa de validación: especificar en qué momento se verificará el cumplimiento (durante la evaluación de ofertas, en adjudicación, en implementación, en puesta en producción o mediante pruebas de aceptación), y si dicha verificación incluirá pruebas técnicas demostrables. Alcance del cumplimiento exigido: aclarar si el cumplimiento del estándar CIM IEC 61968 debe estar implementado de forma funcional e integrada dentro de la solución ofertada (interoperabilidad real), o si se trata únicamente de un requisito documental/declarativo (sin necesidad de implementación efectiva dentro del sistema objeto de la contratación). <p>La presente consulta se formula a fin de evitar criterios subjetivos o discrecionales de evaluación y asegurar que todos los oferentes estructuren su propuesta técnica y económica sobre parámetros uniformes.</p>	13-02-2026	

Consulta 73 - SOPORTE Y MANTENIMIENTO (EXPERIENCIA DEL FABRICANTE / INTEGRADOR AUTORIZADO)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar si, para los requisitos de experiencia vinculados a soporte y mantenimiento, podrá considerarse en su totalidad la experiencia del fabricante cuando el oferente participe en calidad de integrador autorizado (con carta/constancia de autorización vigente), especialmente en aquellos casos en que el soporte especializado, actualizaciones, parches y escalamiento de incidentes dependen directamente del fabricante.</p> <p>La presente aclaración se solicita a fin de evitar interpretaciones restrictivas que limiten injustificadamente la participación de oferentes que, aun actuando como integradores autorizados, cuentan con respaldo técnico y trazabilidad operativa del fabricante para garantizar el cumplimiento del servicio.</p> <p>Esta consulta se formula conforme a los principios de libre concurrencia y razonabilidad previstos en la Ley N.º 7021/2022, a fin de evitar requisitos restrictivos no justificados.</p>	13-02-2026	

Consulta 74 - SOPORTE Y MANTENIMIENTO (ALCANCE DEL SERVICIO)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar el alcance del servicio de soporte y mantenimiento, indicando si el mismo comprende únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - correcciones (mantenimiento correctivo), - mantenimiento preventivo, - actualizaciones/parches vinculados a seguridad y estabilidad, <p>o si también incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mejoras evolutivas, - ajustes funcionales, - desarrollos adicionales y/o incorporación de nuevas funcionalidades. <p>La presente consulta resulta esencial para que todos los oferentes puedan dimensionar y costear correctamente los servicios esperados, garantizando la presentación de ofertas comparables y evitando que se generen ampliaciones implícitas del alcance durante la ejecución contractual, con impactos en el precio y en la viabilidad técnica.</p>	13-02-2026	

Consulta 75 - ARQUITECTURA PROPUESTA (APROBACIÓN Y ETAPA DE VALIDACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar si la arquitectura propuesta por el oferente deberá ser aprobada formalmente por la Convocante antes de su implementación, y en tal sentido indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa de validación/aprobación: si la revisión y aprobación de la arquitectura se realizará durante la evaluación técnica de ofertas, o bien en el marco de la implementación (post-adjudicación). 2. Criterios y alcance de la aprobación: si la aprobación se limitará a verificar el cumplimiento de requisitos del pliego, o si podrá implicar ajustes solicitados por la Convocante sobre la arquitectura inicialmente propuesta. <p>La presente consulta se formula a fin de dimensionar correctamente el alcance técnico y económico de la propuesta, evitar interpretaciones divergentes y prevenir que eventuales ajustes o redefiniciones de arquitectura se traduzcan en ampliaciones implícitas del alcance con impacto en costos para las partes.</p>	13-02-2026	

Consulta 76 - EXPERIENCIA FUNCIONAL REQUERIDA (ACREDITACIÓN POR PROYECTOS / MÓDULOS)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar si, para el cumplimiento del requisito de experiencia funcional requerida, es obligatorio que un mismo proyecto o implementación acredite simultáneamente la totalidad de los ítems/módulos exigidos, o si se admitirá acreditar la experiencia de manera acumulativa, mediante proyectos distintos.</p> <p>En caso de que el requisito admita acumulación, se solicita confirmar si será considerada válida la experiencia cuando el oferente acredite, con documentación verificable, la implementación de dos (2) o más de los módulos mencionados, aun cuando estos hayan sido implementados en proyectos diferentes, siempre que en conjunto demuestren capacidad técnica y funcional acorde al objeto del contrato.</p> <p>La presente consulta se formula conforme a la Ley N.º 7021/2022 y a los principios de libre concurrencia y razonabilidad, a fin de evitar requisitos restrictivos no justificados que limiten innecesariamente la participación de oferentes idóneos.</p>	13-02-2026	

Consulta 77 - EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE MEDICIÓN REMOTA (EQUIVALENCIA FUNCIONAL)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y confirmar si será aceptada como experiencia válida la participación (implementación, integración, operación o soporte) en sistemas de medición remota, considerando su equivalencia funcional con los módulos y funcionalidades requeridas en el presente llamado.</p> <p>En caso afirmativo, se solicita indicar qué tipo de documentación será considerada idónea para acreditar dicha equivalencia (por ejemplo: contratos/actas de conformidad, certificados de cumplimiento, descripción funcional del sistema, alcance de participación, evidencias de integración y operación), a fin de asegurar criterios de evaluación objetivos y verificables.</p> <p>La presente consulta se formula para evitar interpretaciones restrictivas y asegurar la participación de oferentes con experiencia funcional equivalente, en línea con los principios de libre concurrencia y razonabilidad.</p>	13-02-2026	

Consulta 78 - REFERENCIAS Y ACREDITACIÓN (PROYECTOS INTEGRALES / CONSORCIOS / INTEGRACIONES)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar si, a los efectos de la acreditación de referencias/experiencia, serán consideradas válidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Referencias correspondientes a proyectos integrales en los cuales el software haya sido provisto e implementado como parte de una solución mayor (por ejemplo, junto con infraestructura, integración, comunicaciones u otros componentes), siempre que pueda identificarse y verificarse el alcance del componente de software dentro del proyecto. 2. Referencias derivadas de proyectos ejecutados en modalidad de consorcio, UTE o asociación, así como experiencias donde el oferente haya participado como integrador o responsable de integración de módulos/soluciones, indicando si en estos casos se aceptará la acreditación proporcional o conforme al rol asumido. <p>La presente consulta se formula a fin de uniformar criterios de evaluación y evitar interpretaciones restrictivas, permitiendo que la experiencia sea acreditada por medios verificables y comparables.</p>	13-02-2026	

Consulta 79 - INTEROPERABILIDAD CIM IEC 61968 (IMPLEMENTACIÓN Y PERFILES)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar el alcance del requerimiento de interoperabilidad bajo el estándar CIM IEC 61968, indicando expresamente si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el cumplimiento del estándar CIM IEC 61968 debe estar implementado de forma nativa dentro del WFMS, o si 2. se considerará válido su cumplimiento mediante una capa de integración (por ejemplo: middleware, ESB, API gateway, iPaaS u otros mecanismos equivalentes), siempre que se garantice la interoperabilidad y el cumplimiento funcional requerido. <p>Asimismo, se solicita especificar qué perfiles, módulos o componentes del estándar CIM IEC 61968 deben ser soportados (por ejemplo, alcance funcional esperado, tipos de mensajes/servicios, modelos de datos relevantes y/o interfaces requeridas), a fin de que todos los oferentes dimensionen correctamente la arquitectura de integración y eviten interpretaciones divergentes.</p>	13-02-2026	

Consulta 80 - EXPERIENCIA REQUERIDA (SISTEMAS DE MEDICIÓN REMOTA / GESTIÓN DE MEDICIÓN INTELIGENTE / TELEMETRÍA)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante confirmar si, a los efectos de la experiencia requerida, se aceptará como válida la experiencia demostrable en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sistemas de medición remota, - sistemas de gestión de medición inteligente (AMI/MDM u otros equivalentes), y/o - soluciones integradas con telemetría, <p>considerando que dichos sistemas comparten componentes funcionales relevantes con el WFMS solicitado, tales como: gestión de órdenes, integración con dispositivos de campo, procesamiento de datos operativos, trazabilidad e integración con sistemas centrales.</p> <p>En caso afirmativo, se solicita indicar qué tipo de documentación será considerada idónea para acreditar dicha equivalencia funcional (por ejemplo: contratos/actas de conformidad, certificados de cumplimiento, descripción del alcance funcional y rol del oferente, evidencias de integración y operación), a fin de uniformar criterios de evaluación y evitar interpretaciones restrictivas.</p>	13-02-2026	

Consulta 81 - CIM IEC 61968 (PERFILES REQUERIDOS PARA INTEGRACIÓN CON ANDE)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar qué perfiles, módulos o componentes específicos del estándar CIM IEC 61968 deberán ser considerados e implementados para cumplir con los requerimientos de integración con los sistemas de la ANDE.</p> <p>A tal efecto, se solicita indicar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfiles/ámbitos CIM requeridos (p. ej., dominios funcionales, modelos de información o servicios/intercambios previstos). 2. Sistemas ANDE a integrar y el tipo de interoperabilidad esperada (interfaces, mensajes/servicios, flujos principales). 3. Forma de integración prevista (API, ESB/middleware, servicios web, mensajería u otro), y si existen lineamientos internos o documentación técnica de ANDE aplicable. <p>La presente consulta se formula a fin de que todos los oferentes puedan dimensionar correctamente la arquitectura de integración, evitando interpretaciones divergentes y criterios subjetivos de evaluación.</p>	13-02-2026	

Consulta 82 - INTEROPERABILIDAD (CIM IEC 61968 Y CAPA DE INTEGRACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y precisar si, para el cumplimiento del requerimiento de interoperabilidad bajo el estándar CIM IEC 61968, se considerará suficiente y válido acreditar dicho cumplimiento mediante una capa de interoperabilidad/integración (por ejemplo: middleware, ESB, API gateway, iPaaS u otros mecanismos equivalentes), siempre que se garantice la interoperabilidad funcional y el intercambio de información conforme a los requerimientos del pliego.</p> <p>Asimismo, se solicita indicar si la Convocante exige que el cumplimiento del estándar sea nativo dentro del WFMS, o si admite la implementación mediante dicha capa de integración como parte de la arquitectura de la solución.</p>	13-02-2026	

Consulta 83 - Requerimientos de soporte

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En las EE.TTs, página 13, dentro del apartado Requisitos para Soporte del WFMS, se establece en el punto h) lo siguiente:</p> <p>"La contratista deberá ajustar según el requerimiento de ANDE los módulos durante todo el periodo de vigencia del contrato y conforme la ANDE lo solicite."</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante se sirva aclarar y delimitar el alcance de dicho requerimiento, considerando que su redacción actual podría interpretarse como la posibilidad de introducir modificaciones funcionales abiertas y no acotadas durante toda la vigencia contractual.</p> <p>En particular, solicitamos se confirme que los ajustes a los que hace referencia el punto citado se limitan a: Configuraciones, parametrizaciones o adaptaciones dentro del alcance funcional definido en las Especificaciones Técnicas, que no implican desarrollos adicionales, ampliaciones funcionales sustanciales o cambios de alcance.</p> <p>Adicionalmente, consideramos pertinente que dicho requerimiento sea acotado a un período prudente de tres (3) meses posteriores a la salida en vivo del sistema, bajo el entendido de que la salida en producción deberá estar precedida por la aprobación formal de ANDE, mediante la cual se deje constancia de que la solución implementada cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego y que la misma es aceptada a cabalidad.</p> <p>Transcurrido dicho período de estabilización posterior a la salida en vivo, cualquier requerimiento adicional que implique modificaciones funcionales, ampliaciones o nuevos desarrollos debería canalizarse mediante los mecanismos contractuales correspondientes para gestión de cambios.</p> <p>La presente aclaración resulta necesaria a fin de permitir a los oferentes realizar una adecuada estructuración técnica y económica de la oferta, garantizando la previsibilidad del alcance contractual y el equilibrio de las obligaciones asumidas por las partes.</p> <p>En ese sentido, solicitamos se considere la siguiente redacción alternativa:</p> <p>"La contratista deberá realizar, a requerimiento de ANDE, los ajustes necesarios dentro del alcance funcional definido en las Especificaciones Técnicas, durante un período de hasta tres (3) meses posteriores a la salida en vivo aprobada formalmente por ANDE. Cualquier modificación que implique ampliación de alcance, incorporación de nuevas funcionalidades o desarrollos adicionales deberá gestionarse conforme a los mecanismos formales de gestión de cambios establecidos en el contrato, con su correspondiente evaluación de alcance, plazos y costos."</p>	13-02-2026	

Consulta 84 - Fecha de presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el marco del presente procedimiento, se prevé la emisión de respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración formuladas por los interesados, las cuales podrían implicar precisiones, ajustes o modificaciones relevantes al alcance técnico y contractual originalmente publicado.</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante se sirva considerar la ampliación del plazo de presentación de ofertas por un período superior a cuatro (4) semanas, contadas a partir de la fecha de publicación de las respuestas definitivas a las aclaraciones.</p> <p>La presente solicitud se fundamenta en que las aclaraciones que emita la Convocante podrían incidir directamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición final del alcance funcional y técnico de la solución requerida. • La arquitectura e integraciones a considerar. • El dimensionamiento de usuarios, cuadrillas y componentes tecnológicos. • La estructuración del servicio de soporte, mantenimiento y eventuales desarrollos. • La estimación de esfuerzos, recursos y costos asociados a la implementación y operación. <p>En consecuencia, cualquier ajuste derivado de dichas respuestas requerirá un análisis técnico detallado y la correspondiente actualización de las estimaciones realizadas, a fin de garantizar la consistencia técnica y económica de la oferta.</p> <p>Entendemos que una ampliación razonable del plazo permitirá a los oferentes estructurar propuestas sólidas, adecuadamente dimensionadas y plenamente alineadas con el alcance definitivo del proceso, contribuyendo así a la calidad, competitividad y transparencia de este.</p> <p>Agradeceremos se sirvan confirmar si dicha ampliación resulta admisible para la Convocante.</p>	13-02-2026	

Consulta 85 - Funcionalidad de Reportes y tableros de control

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>al seguimiento y control de la gestión de las órdenes de trabajo.</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante se sirva confirmar si, dentro del alcance de la solución WFMS requerida, se considerará admisible que la herramienta propuesta, además de los reportes predefinidos, incorpore capacidades de autogeneración y personalización de reportes, que permitan a la ANDE:</p> <p>Definir y construir reportes de manera autónoma, sin dependencia operativa del proveedor; aplicar criterios de filtrado, agrupación y visualización según distintos niveles de gestión; exportar la información generada en formatos estándar, conforme a las necesidades operativas, regulatorias o de control.</p> <p>Entendemos que la disponibilidad de este tipo de funcionalidades, en la medida en que no contradigan los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, permitiría a la ANDE responder con mayor agilidad a sus requerimientos de información, facilitar el análisis en los distintos niveles de la organización y reducir tiempos y costos asociados a la elaboración de informes, fortaleciendo la toma de decisiones y la sostenibilidad operativa de la solución.</p>	13-02-2026	

Consulta 86 - Características de CIS OPEN SGC

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente a la convocante responder si el CIS OPEN SGC expone o puede exponer endpoints REST (o SOAP) para que el WFMS envíe resultados de resolución de OT?	16-02-2026	

Consulta 87 - Características de CIS OPEN SGC

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar la siguiente consulta: ¿El CIS puede consumir un endpoint REST/webhook provisto por el WFMS para enviar OT nuevas directamente?	16-02-2026	

Consulta 88 - MultiSpeak

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente: El ítem 12.c menciona "MultiSpeak o similares". El WFMS ofrece APIs REST OpenAPI 3.0 como estándar de integración para utilities, que es un estándar de interoperabilidad ampliamente adoptado: ¿ANDE acepta APIs REST OpenAPI como el estándar "similar" a MultiSpeak referido en el ítem 12.c?</p> <p>¿O se requiere explícitamente la implementación del protocolo MultiSpeak (SOAP-based)?</p>	16-02-2026	

Consulta 89 - Confirmación de alcance

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante aclarar cuáles son los campos exactos que el CIS requiere para el "Alta de Fraude"	16-02-2026	

Consulta 90 - Definición de detalle del flujo de fraude

Consulta	Fecha de Consulta	
El ítem 5.1.1.c indica que esta funcionalidad "será validada en el Workstatement". ¿Esto significa que los detalles del flujo de fraude se definirán post-adjudicación y que en la evaluación técnica se valorará la capacidad genérica de captura y reporte, no un flujo específico?	16-02-2026	

Consulta 91 - Planificación de la OT

Consulta	Fecha de Consulta	
Se describe dentro de la funcionalidad requerida para el WFMS la recepción de las órdenes de trabajo (OT) desde tres sistemas posibles: CIS, SMOD y GRA. ¿Podría confirmar si en estos tres sistemas las OTs se generan actualmente con una planificación del trabajo completa y detallada, incluyendo especialidad requerida, duración estimada, repuestos necesarios y servicios contratados asociados? O la planificación detallada del trabajo deberá realizarse en WFMS?	16-02-2026	

Consulta 92 - Estructura de datos y campos de las OT

Consulta	Fecha de Consulta	
¿La estructura de datos y campos de las OTs generadas desde el CIS, SMOD y GRA son similares y utilizan catálogos homologados entre sí?. Asimismo, ¿se encuentran ya homologadas las posibles acciones, tiempos estándar y unidades constructivas por tipología de trabajo?	16-02-2026	

Consulta 93 - Georreferenciación

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita en las especificaciones que el sistema tenga la capacidad de asignar una orden de trabajo de forma automática a la cuadrilla más cercana en función del tipo de orden y su especialización. ¿Cuentan los sistemas de origen (CIS, SMOD, GRA) con la georreferenciación (coordenadas X, Y) precisa y validada al momento de generar la OT, o la ubicación deberá determinarse/corregirse en el WFMS tras la recepción?	16-02-2026	

Consulta 94 - Gestión de Inventario

Consulta	Fecha de Consulta	
Según la descripción del pliego, el WFMS debe contemplar la gestión integral del inventario de materiales y movimientos logísticos. ¿Podría confirmar la convocante que la gestión de stock operativo se realizará exclusivamente en el WFMS y no en el ERP corporativo?	16-02-2026	

Consulta 95 - Gestión de compras y recepción de materiales

Consulta	Fecha de Consulta	
¿En qué sistema se realizará la gestión de compra y la recepción administrativa de dispositivos y materiales?. ¿Cuál será el sistema maestro para el registro de ingreso de mercaderías?	16-02-2026	

Consulta 96 - Integraciones a considerar

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Debe considerarse alguna integración automatizada con el WFMS para la recepción/alta de stock desde el ERP corporativo, o la carga de inventario en el WFMS se realizará en forma manual?	16-02-2026	

Consulta 97 - Servicios tercerizados

Consulta	Fecha de Consulta	
¿En qué sistema se realizará la gestión de contratación y certificación de servicios tercerizados requeridos para la ejecución de las OTs?. ¿Se gestionará la certificación y el pago de estos servicios en el ERP corporativo para su correcta integración financiero-contable?	16-02-2026	

Consulta 98 - Maestro de Datos Técnicos de Activos

Consulta	Fecha de Consulta	
Sobre la integridad de los datos de activos (Hoja de Vida), el pliego menciona que para medidores y otros equipos existirá una trazabilidad completa. Considerando que ANDE no cuenta con un sistema centralizado de gestión de activos técnicos, ¿Cuál de los sistemas actuales (CIS, SMOD o GRA) actúa hoy como el maestro de datos técnicos?. ¿En qué sistema se gestiona actualmente el ABM (alta-baja-modificación) de estos activos?	16-02-2026	

Consulta 99 - Homogeneización de datos

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Los sistemas CIS, SMOD y GRA utilizan la misma nomenclatura e identificadores únicos (ID) para referenciar tanto al cliente, activo, medidor sobre el que hay que realizar el trabajo?	16-02-2026	

Consulta 100 - Volumen de activos

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Podría la convocante indicar un volumen aproximado de activos por tipología (medidores, precintos y otros dispositivos) que deberán ser cargados y gestionados inicialmente?	16-02-2026	

Consulta 101 - Volumen de Ordenes de Trabajo diario

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Cuál es el volumen aproximado de órdenes de trabajo diarias que emiten actualmente, en promedio, cada uno de los sistemas involucrados (CIS, SMOD y GRA)?	16-02-2026	

Consulta 102 - Distribución de usuarios

Consulta	Fecha de Consulta	
De los 500 usuarios activos solicitados, ¿Cuántos corresponden a usuarios de la solución MÓVIL (cuántos técnicos en campo de cuadrillas PROPIAS y cuántos a cuadrillas CONTRATADAS/TERCERIZADAS) y cuántos serán usuarios de la solución no móvil WFMS (programadores, gestión de inventarios, etc.)?	16-02-2026	

Consulta 103 - Usuarios de terceros

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Quién y bajo qué proceso se espera gestionar el alta de usuarios de terceros?. ¿El WFMS deberá permitir una gestión o flujo de asignación diferenciado para técnicos propios versus técnicos externos?	16-02-2026	

Consulta 104 - Asignación automática de tareas

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Se requiere que el sistema gestione y valide las habilidades o certificaciones técnicas de los técnicos PROPIOS para la asignación automática de tareas según su especialidad?	16-02-2026	

Consulta 105 - Gestión de habilidades y certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Se requiere la gestión de habilidades y certificaciones para los técnicos CONTRATADOS/EXTERNOS que ejecutan trabajos, a fin de validar su aptitud antes de la asignación automática?	16-02-2026	

Consulta 106 - Uso de SSO

Consulta	Fecha de Consulta	
En la sección Seguridad y control de acceso a los módulos del WFMS se describe un modelo que no menciona el uso de SSO (Single Sign-On). ¿Tiene ANDE interés en contar con una autenticación centralizada utilizando el correo corporativo o protocolos modernos como SAML 2.0 / Azure AD para mejorar la ciberseguridad?	16-02-2026	

Consulta 107 - Cumplimiento de Norma IEC 61968

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto al cumplimiento de la norma IEC 61968 (CIM) solicitado, ¿debe ser una funcionalidad nativa del producto (Out-of-the-box) o se permitirá el uso de herramientas de orquestación externas para el mapeo de los datos?	16-02-2026	

Consulta 108 - Disponibilidad de datos en formato estándar IEC 61968

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Podría la convocante confirmar si los sistemas actuales de ANDE (SMOD, GRA, OPEN SGC) ya exponen sus datos bajo el estándar IEC 61968, o si será responsabilidad del oferente del WFMS adaptar los sistemas legados de ANDE para cumplir con dicho requisito de interoperabilidad?	16-02-2026	

Consulta 109 - Características de CIS OPEN SGC Item 12.b

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Las "referencias de clientes en producción" del ítem 12.b se refieren a implementaciones CIM 61968 nativas en el producto WFMS, o se aceptan implementaciones donde la interoperabilidad CIM se logró mediante adaptadores/middleware?	16-02-2026	

Consulta 110 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-02-2026	

En relación con el Numeral 13 – Experiencia Requerida, específicamente el punto 1) del capítulo citado en la página 24 del PBC, respetuosamente solicitamos a la Convocante evaluar la posibilidad de ajustar la redacción del requisito, de manera que el mismo se oriente a verificar que la solución propuesta haya sido efectivamente implementada y se encuentre operativa, en organizaciones con condiciones técnicas y operativas comparables a las de la ANDE.

Entendemos que dicho enfoque permitiría una evaluación más integral y coherente de la experiencia, considerando de forma equilibrada:

- la experiencia asociada a la solución tecnológica (Numeral 1),
- la experiencia del implementador (Punto B),
- y la capacidad del equipo profesional propuesto (Punto C), asegurando la consistencia técnica del proceso de evaluación, sin afectar los objetivos de calidad, continuidad operativa y mitigación de riesgos del proyecto.

En ese sentido, solicitamos considerar la siguiente redacción alternativa para el Numeral 13 – Punto 1):

“1) La solución propuesta por el oferente deberá haber sido implementada durante el período comprendido entre los años 2015 y 2023, contando como mínimo con las funcionalidades requeridas en el presente pliego, y encontrarse operativa a la fecha de presentación de ofertas.”

Aguardamos confirmación de si dicha interpretación y/o redacción resulta admisible para la Convocante.

Consulta 111 - Modelo de provisión y nube

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-02-2026	

El pliego requiere licenciamiento perpetuo e infraestructura provista por el adjudicatario. ¿ANDE consideraría, en igualdad de condiciones, propuestas basadas en plataformas cloud (SaaS) de clase mundial, siempre que se cumplan los requisitos de disponibilidad (99,5%), seguridad y soberanía de datos?

Consulta 112 - POSIBLE DIRECCIONAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-02-2026	

Solicitamos a la convocante que verifique las especificaciones técnicas y las reformule debido a que se detecta un direccionamiento al software ofrecido por INDRA e imposibilita la participación de otras marcas de clase mundial.

Consulta 113 - Integraciones y estándares

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-02-2026	

Se exige experiencia específica en CIM IEC 61968 / MultiSpeak. ¿Podrán participar soluciones que hoy integran mediante APIs / Web Services estándar, comprometiéndose a implementar CIM/Multispeak durante la implementación del proyecto, aun cuando no se tengan aún referencias productivas con ese estándar en particular?

Consulta 114 - INTEGRACIONES Y ESTANDARES

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-02-2026	

¿ANDE pondrá a disposición de todos los oferentes la documentación técnica de interfaces (CIS, GRA, SMOD, GIS) para garantizar condiciones de competencia equitativas?

Consulta 115 - Arquitectura de la solución

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-02-2026	

Los diagramas de arquitectura incluidos en el documento, ¿constituyen un diseño obligatorio o son referenciales, permitiendo propuestas alternativas optimizadas para nube siempre que se cumplan las integraciones y requisitos funcionales?

Consulta 116 - Arquitectura de la Solución

Consulta	Fecha de Consulta	
¿ANDE acepta soluciones basadas en suites de Field Service Management en nube, donde parte de la funcionalidad se cubre por configuración y parte mediante integraciones y extensiones, manteniendo la visión de solución integral?	16-02-2026	

Consulta 117 - Alcance, plazos y Work Statement

Consulta	Fecha de Consulta	
Considerando la complejidad de las integraciones y la coexistencia con sistemas legados, ¿ANDE está abierta a un esquema de implantación por fases (pilotos, regiones, tipos de OT), manteniendo el plazo global pero permitiendo hitos intermedios formales?	16-02-2026	

Consulta 118 - Alcance y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Podrán aclarar si el Work Statement a presentar luego de la adjudicación deberá respetar estrictamente un enfoque predefinido, o si se valorará la propuesta metodológica de cada oferente en la evaluación técnica?	16-02-2026	

Consulta 119 - Soporte y nuevas funcionalidades

Consulta	Fecha de Consulta	
En el punto 11 se indica que el soporte incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades a pedido de ANDE durante la vigencia del contrato. ¿Se puede precisar el alcance esperado de estas evoluciones (ajustes menores vs. desarrollos mayores), a fin de que todos los oferentes dimensionen de manera homogénea equipos y costos?	16-02-2026	

Consulta 120 - Soporte y nuevas funcionalidades

Consulta	Fecha de Consulta	
En el caso de soluciones SaaS, donde la evolución funcional depende del roadmap del fabricante, ¿ANDE aceptará que ciertas nuevas funcionalidades se canalicen a través de configuración y releases estándar, quedando los desarrollos específicos sujetos a acuerdos adicionales?	16-02-2026	

Consulta 121 - Seguridad y Compliance

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Se considerará como cumplimiento suficiente de los puntos de seguridad que la solución se despliegue en una nube certificada (ISO 27001, SOC2, etc.) y que el fabricante acrede dichas certificaciones, junto con los controles nativos de la plataforma?	16-02-2026	

Consulta 122 - Proveedor actual y continuidad tecnológica

Consulta	Fecha de Consulta	
A efectos de comprender mejor el contexto de este proyecto, ¿podrán indicar qué plataforma WFMS utiliza actualmente ANDE y quién es el proveedor responsable de su implementación y soporte? b) ¿Este llamado tiene como objetivo reemplazar esa plataforma actual, ampliarla o formalizar su continuidad?	16-02-2026	

Consulta 123 - Proveedor actual y continuidad tecnológica

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Puede ANDE confirmar que el presente pliego no está condicionado a la continuidad del proveedor actual y que existe una apertura real a evaluar soluciones de otros fabricantes, siempre que cumplan los requisitos funcionales y de integración, a fin de garantizar condiciones de competencia transparentes?	16-02-2026	

Consulta 124 - Mecanismos de evaluación comparativa (PoC / demostraciones)

Consulta	Fecha de Consulta	
¿ANDE considera la posibilidad de incluir, dentro del procedimiento de evaluación, demostraciones prácticas o pruebas de concepto con escenarios concretos (OT comerciales, fraudes, integración con CIS/GIS), que permitan comparar de forma objetiva el desempeño de distintas soluciones?	16-02-2026	